

FECHA: 24/07/2012

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0103/2009

ID TÍTULO: 4310011

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en América Latina y la Unión Europea: una Cooperación Estratégica por la Universidad de Alcalá
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Alcalá
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Posgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### Descripción general

Se describe en cada uno de los apartados de este registro las modificaciones que se han realizado. De la misma manera, en el punto 2.1. de la Memoria subida a la aplicación

informática, se ha incluido una tabla con cada una de las modificaciones asociadas a cada campo.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se modifica el título quedando: AMÉRICA LATINA Y LA UNIÓN EUROPEA: UNA COOPERACIÓN ESTRATÉGICA

1.2 - Descripción de créditos en el título. Se modifican datos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Se incluyen datos nuevos.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Se justifica la modificación del estudio.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Se reformulan las competencias

3.3 - Competencias específicas. Se reformulan las competencias.

4.1 - Sistemas de información previo. Se actualizan datos.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se actualizan datos.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Se actualizan datos.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se actualiza el enlace.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Se reformula el plan de estudios.

5.2 - Actividades formativas. Se actualizan datos.

5.3 - Metodologías docentes. Se reformula el plan de estudios

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Se reformula el plan de estudios

6.1 – Profesorado. Se reformulan los datos.

6.2 - Otros recursos humanos. Se actualizan datos.

- 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Se actualizan datos.
- 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Se aportan datos.
- 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Se aporta este dato.
- 9 - Sistema de garantía de calidad. Se actualiza el enlace.
- 10.1 - Cronograma de implantación. Se aportan datos.
- 10.2 - Procedimiento de adaptación. Se aportan datos.
- 10.3 - Enseñanzas que se extinguen. Se aportan datos.
- 11.2 - Representante legal. Se ha incluido la delegación de firma

Madrid, a 24/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken